



Albacete y otra en la sala de exposiciones de la CCM.

<http://www.idealbacetenses.com/index.php?menu=1&ruta=&id=86&tipomenu=0>

(descargarse el folleto)

Finalmente informa que en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), en colaboración con el Instituto de Estudios Manchegos, se llevarán a cabo unas jornadas conmemorativas de la Constitución de 1812.



## PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES "DON JUAN MANUEL"

Extraemos parte del estudio-informe que sobre los anteriores borradores de los estatutos y de los actuales, ha llevado a cabo el vocal D. Antonio Roncero:

Las singularidades del régimen del Instituto derivan en su totalidad de su configuración como un organismo autónomo dependiente de la Diputación Provincial, que proporciona estabilidad al Centro pero, a la vez, da cierta rigidez al funcionamiento del Instituto al imponer una serie de normas administrativas más o menos complejas.



La cuestión que se nos plantea es la de articular mecanismos que permitan dinamizar los órganos propios del Instituto (Comisión Permanente y,

sobre todo, Asamblea General) que han quedado desdibujados tras la reforma estatutaria de 2010. A este respecto, en los nuevos estatutos se ha establecido un régimen más desarrollado de la composición, competencia, organización y funcionamiento de los órganos de gobierno del Instituto (Consejo Rector, Presidente y Vicepresidente) y, en cambio mucho más sintético de los órganos consultivos (Asamblea Consultiva, Comisión Permanente y Departamentos). Por ello, entendemos que podría plantearse la elaboración de un reglamento de régimen interior de los organismos propios del Instituto que regule con flexibilidad su funcionamiento y que, paralelamente, pudiese cubrir algunas lagunas existentes en la normativa actual (como puede ser el procedimiento electoral, elaboración de propuestas al consejo Rector de nombramiento de Director del Instituto).



La idea es que dicha propuesta pueda interpretarse, no como voluntad de hacer más compleja una estructura ya de por sí suficientemente complicada, sino como vía para dinamizar el funcionamiento de los órganos propios del Instituto. Y también como ocasión para cerrar el debate sobre la estructura y organización del Instituto que viene determinada por su configuración jurídica como organismo autónomo.

La comisión queda enterada del estudio-informe y acuerda elevar la propuesta al Consejo Rector, en la primera sesión que se celebre.

## PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO TÉCNICO.

Se da cuenta de la propuesta del Director, tras la presentación del escrito de renuncia del actual Secretario Técnico, D. Juan José García Bueno, viene en proponer el nombramiento de D. Antonio Caulín Martínez para este cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos. Agradece asimismo al Secretario Técnico cesante la colaboración prestada en nombre del Instituto, agradecimiento al que se suma el resto del Comisión Permanente, valorando la importante aportación realizada al Instituto.

Sometido el asunto a la consideración de la Comisión, esta acuerda aceptar la propuesta formulada.

## PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director sobre el nombramiento de Director de Departamento de Promoción, al haber sido nombrado D. Antonio Caulín Martínez, que hasta la fecha venía desempeñando esta dirección, como Secretario Técnico, y en conclusión propone sea nombrado director del Departamento de Promoción a D. Jacinto González Gómez.

Sometido el asunto a la consideración de la Comisión, ésta acuerda informar favorablemente la propuesta y elevarla a la consideración del Consejo Rector, para su nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.